



Resolución Ministerial N.º 0544-2011-ED

Lima,

04 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta OEI-2909/2011, el Director Regional y Representante Permanente de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, remite adjunto la invitación formulada a la Titular del Sector por el Secretario General de la Organización, a fin de que designe a un funcionario que en el marco del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas - PIA, participe en el Lanzamiento de la Cátedra Paulo Freire de Educación de Jóvenes y Adultos, a realizarse del 7 al 8 de noviembre de 2011, en la Octava Reunión del Comité Técnico del PIA, a realizarse el 9 de noviembre de 2011, así como en las VI Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, que se desarrollará los días 10 y 11 de noviembre de 2011, en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa de Brasil, precisando que el PIA cubrirá los costos de pasajes, alojamiento y alimentación;

Que, el Despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica aprobó la asistencia del señor Armando Ruiz Tuesta, Director General de Educación Básica Alternativa y encargado de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al Lanzamiento de la Cátedra Paulo Freire de Educación de Jóvenes y Adultos, a realizarse del 7 al 8 de noviembre de 2011, a la Octava Reunión del Comité Técnico del PIA, a realizarse el 9 de noviembre de 2011, así como a las VI Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre de 2011, en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa de Brasil;

Que, en tal sentido resulta necesario autorizar el viaje del referido funcionario del 06 al 12 de noviembre de 2011, a la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa de Brasil y disponer el encargo de las funciones de la Dirección de Educación Básica Alternativa y de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas - PIA, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, la Ley N° 27619, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Armando Ruiz Tuesta, Director General de Educación Básica Alternativa y encargado de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de



Educación, para que asista al Lanzamiento de la Cátedra Paulo Freire de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Octava Reunión del Comité Técnico del PIA y a las VI Jornadas de Cooperación Educativa con Iberoamérica sobre Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa de Brasil, desde el 6 al 12 de noviembre de 2011, el cual no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.



Artículo 2.- Encargar las funciones del Director General de Educación Básica Alternativa y Director de Educación Comunitaria y Ambiental, dependientes del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor César Hildebrando Delgado Herencia, Director de Programas de Educación Básica Alternativa y a la señora Aurora Rubi Zegarra Huapaya, Coordinadora del Área de Educación Ambiental, a partir del 6 de noviembre de 2011, mientras dure la ausencia de su titular y encargado respectivamente.



Artículo 3.- El citado funcionario, dentro de los quince (15 días) calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación